



RESOLUCIÓN N° 184 /2019

ACTA N°46/2019

Municipio 18 de Mayo, viernes 29 de noviembre de 2019.-

**VISTO:** La necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldos insuficientes.

**RESULTANDO:** I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16

II) que por artículo15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por artículo17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

**CONSIDERANDO:** I) Que los saldos de los rubros presupuestales 5169, 5256, 5257 y 5163 son insuficientes para los gastos a autorizar.

II) Que sería oportuno la trasposición de los rubros 5193, 5114, 5154, 5173, 5176, 5222, 5223 y 5155 a los rubros con saldo insuficiente.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1)- Solicitar a la Intendencia de Canelones se proceda a la trasposición de los rubros 5193, 5114, 5154, 5173, 5176, 5222, 5223 y 5155 a los rubros 5169, 5256, 5257 y 5163 en base a lo estipulado en la información anexa al expediente Nro. 2019-81-1440-00054

Copia de original que tuve a la vista J. Jasso

  
FIRMA DEL ALCALDE  
NELSON SLAY

  
FIRMA DE CONCEJAL

  
FIRMA DE CONCEJAL  
Silvia Nunez

FIRMA DE CONCEJAL

  
FIRMA DE CONCEJAL  
VERÓNICA  
CON ZA 157



